



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 20 De Viernes, 19 De Mayo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120230002100	Extinción De Dominio			18/05/2023	Auto Admite - Auto Avoca - De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 113 De La Ley 1708 De 2014, Se Procede A Admitir La Solicitud De Control De Legalidad. En Consecuencia, Córrase Traslado Común A Los Demás Sujetos Procesales Por El Termin De Cinco (05) Días Para Que Se Pronuncien Al Respecto

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 19 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

cc8e93d2-6ed1-4353-b00a-f2c2c197443f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 20 De Viernes, 19 De Mayo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120230002200	Extinción De Dominio		Alexis Zuñiga Cardenas, Gabriel Corral Bru, Emerson Fabian Rubio Cardozo, Omar Alexis Mantilla Escobar, Omar Alveiro Naranjo Rincon, Olsson Enrique Ramirez Peñaloza, Manuel Enrique Torres Fontalvo, Emerson Fabian Rubio Cardozo, Jonata Giraldo Vill	18/05/2023	Auto Rechaza - 1.- Rechazar La Presente Demanda De Extinción De Dominio, Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva.2.- Remítase La Demanda Con Todos Los Anexos En El Estado En El Que Se Encuentra A Los Juzgados De Extinción De Dominio De La Ciudad De Bogotá Para Su Conocimiento, Siguiendo Lo Señalado En La Parte Considerativa De Esta Providencia. Líbrense Los Oficios Correspondientes Por Secretaría

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 19 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

cc8e93d2-6ed1-4353-b00a-f2c2c197443f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 20 De Viernes, 19 De Mayo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120230001000	Extinción De Dominio		Javier Salazar Gomez	18/05/2023	Auto Admite - Auto Avoca - De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 113 De La Ley 1708 De 2014, Se Admite La Solicitud De Control De Legalidad. En Consecuencia, Córrase Traslado Común A Los Demás Sujetos Procesales Por El Terminó De Cinco (05) Días Para Que Se Pronuncien Al Respecto

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 19 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

cc8e93d2-6ed1-4353-b00a-f2c2c197443f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 20 De Viernes, 19 De Mayo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120230002500	Extinción De Dominio		Nasly Sanit Luna Valle, Luis Enrique Jimenez Borrero, Helbert Jimenez De Leon	18/05/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Por Lo Anteriormente Expuesto Se Dispone Admitir La Demanda Conforme Lo Dispuesto Por El Artículo 137 De La Ley 1708 De 2014, Con La Modificación Introducida Por El Artículo 40 De La Ley 1849 De 2017
08001312000120230002400	Extinción De Dominio		Ovidio Antonio Ochoa Morales	18/05/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Por Lo Anteriormente Expuesto Se Dispone Admitir La Demanda Conforme Lo Indica El Artículo 40 De La Ley 1849 De 2017.

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 19 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

cc8e93d2-6ed1-4353-b00a-f2c2c197443f



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 20 De Viernes, 19 De Mayo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120230001200	Extinción De Dominio		Rufino Segundo Medina Marrugo	18/05/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Se Procede Admitir La Solicitud De Control De Legalidad De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 113 De La Ley 1708 De 2014, En Consecuencia, Córrase Traslado Común A Los Demás Sujetos Procesales Por El Termin De Cinco (5) Días Para Que Se Pronuncien Al Respecto

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 19 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

cc8e93d2-6ed1-4353-b00a-f2c2c197443f